

LIBERTAD PARA VIVIR CATOLICAMENTE

ES democráticamente inicu, moralmente incoherente y teológicamente absurdo que a una Nación compuesta en su mayoría por católicos le sean impuestos un Estado y una Constitución no confesionales, es decir laicos, o sea prácticamente ateos. Y nada parece más claro que la necesidad de que los católicos voten masivamente contra esa Constitución, repudien ese Estado y se den un Estado católico.

En efecto, es democráticamente inicu que a la hora de redactar la Constitución en la cual ha de basarse el Estado, prevalezcan las concepciones sobre el hombre, sobre la sociedad y sobre el mundo que tiene la minoría de acatólicos, y que sean relegadas las concepciones de la mayoría, específicamente católicas, del derecho público elaborado en la Iglesia, absolutamente respetuoso de los derechos de conciencia de los acatólicos. En democracia debe prevalecer irremisiblemente las creencias, opiniones, apreciaciones y voluntades de la mayoría. Y en España, la mayoría somos católicos.

Parejamente, es moralmente incoherente el que la Iglesia (los católicos), incluso en el Vaticano II, pretenda «instaurarlo todo en Jesucristo», al paso que los católicos hacen a los liberales y a los marxistas la concesión de un Estado, dotado de una Constitución que pretende «instaurarlo todo» en la concepción racionalista, laica y totalitaria elecurada por Hegel y profesada por el joven Karl Marx en «la cuestión judía». A los católicos les inculca el Magisterio del Vaticano II que traten de penetrar con el espíritu católico, no ya en su propia vida privada, sino en las estructuras sociales y políticas de la vida civil. Y sería una incoherencia y un grave pecado que los católicos se avinieran a darse un Estado ateo, merced a una mal entendida noción de la tolerancia.

Y, finalmente, es teológicamente absurdo ir a buscar la doctrina católica —como lo hace en «Ya» (4 y 7.XII.77) Monsr. Iribarren, secretario del Episcopado español— a la praxis de los Estados con minoría católica, en lugar de ir a buscarla a los tratados de teología, de derecho público eclesiástico, a los textos del Vaticano II y a la producción de los teólogos más seguros y autorizados. Como es teológicamente absurdo —tal como lo hace el mismo Monsr. Iribarren (ABC, 8.XII), en una conferencia pronunciada en la Universidad de Comillas, equiparar la iniquidad con la justicia, el mal con el bien y el error con la verdad, reconociéndoles más derechos a las conciencias de los acatólicos que a las de los católicos.

Evidentemente, no hay lugar en un artículo periodístico para desarrollar debidamente esas apreciaciones mías antes apuntadas. Pero voy a apelar a la autoridad del teólogo Luigi Ciappi, elevado al rango de Maestro del Sagrado Palacio (teólogo del Papa) por Pío XII mantenido por Juan XXIII y por Pablo VI, quien finalmente le ha honrado con la púrpura cardenalicia en el último Consistorio.

Pues bien, el ya cardenal Ciappi, precisamente para refutar a Monsr. Lefebvre (el cual sostiene que el Vaticano II se ha apartado de la doctrina tradicional de la Iglesia en punto a libertad religiosa), ha escrito en «L'Osservatore Romano» (13.X.76) un artículo titulado «Fedeltà della Chiesa all'insegnamento tradizionale», en el que demuestra el Cardenal Ciappi que «el texto conciliar» (sobre la libertad religiosa)... se halla en perfecta armonía con la doctrina tradicional», aún cuando «de Gregorio XVI y Pío IX a Juan XXIII y al Concilio Vaticano II, ha habido una evolución doctrinal, pero homogénea». Comentaba este cardenal un libro del dominico André-Vincent sobre esta materia y hacía suya, no obstante, esta apreciación del P. André-Vincent: «Bajo el nombre de libertad de conciencia, el liberalismo filosófico pasa fácilmente al liberalismo político de un Estado, excluyente de la religión en la vida social y en la escuela. Ambos liberalismos han sido condenados juntos por la Iglesia a lo largo de un siglo... Pío XII y Juan XXIII, al elaborar la doctrina de las libertades fundamentales, en modo alguno suprimirán las amonestaciones de sus predecesores contra el delirio de las libertades sin Dios.»

Pero el dominico André-Vincent y su hermano en religión, el Cardenal Ciappi, se preguntan: ¿«Se opone acaso una sana laicidad al hecho de que el Estado confiese la verdad en una religión dada? Nosotros no lo pensamos así. Es más: lo contrario (la confesionalidad) aparece evidente a cualquiera que conoce claramente la verdad religiosa y ha visto en ella el fundamento de la verdadera laicidad como de la verdadera libertad. Una sana laicidad es aquélla que reconoce la libertad religiosa en toda su verdad. Este reconocimiento está implícito en un Estado no confesional, pero está explícito en el Estado que profesa la religión verdadera. En uno y otro caso se trata de un Estado consciente de sus deberes hacia Dios y para con los hombres». Por si fuera poco, en abono de esta tesis, el cardenal Ciappi citaba unas palabras de Pablo VI (30.IX.76) reafirmando la «fijeza dogmática que defiende el patrimonio auténtico de la Revelación».

Así, pues, según el teólogo más autorizado hay que decir que la libertad religiosa, como mejor se respeta es desde un Estado confesionalmente católico. Olvidan ciertos católicos laxos y abandonistas que el Estado está obligado a crear el clima donde mejor se pueda ejercitar esa libertad religiosa. Y para que los católicos tengan verdadera posibilidad de vivir católicamente, de vivir conforme a su conciencia religiosa y moral es imprescindible que la Constitución y todas las leyes se inspiren en la fe católica ¿Por qué habrían de inspirarse en la fe liberal o en la fe marxista?

Eulogio RAMIREZ